



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 7 de abril de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, el 12 de marzo de 2026, mediante el cual resolvió; **NEGAR** la acción de tutela instaurada por **JOSÉ ÉDISON VERA VARELA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, su Secretaría y la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad «San Isidro» de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar del fallo a las partes e intervinientes dentro los procesos penales radicados 19001 31 04 002 2018 00885 00 y 19001 31 04 004 2017 04235 00, en especial a **ANA MARÍA VILLEGAS MARTINEZ**, víctima, al igual como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Helen A. González Martínez
Revisó: Edwin E. Castro Muñoz
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

1